

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACUERDO por el que se adiciona el similar de fecha 29 de enero de 2016, mediante el cual se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., sede Santa Fe y sede Región Centro-Aguascalientes para los periodos que se indican.

Al margen un logotipo, que dice: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

SERGIO LÓPEZ AYLLÓN, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 12, 37 y 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento; 1o., fracción VII, 3o., fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como a la fracción XXXVIII del artículo 33 del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hizo del conocimiento público los días inhábiles del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.;

Que en dicho Acuerdo se dispuso que los días indicados en su artículo primero serán considerados como días inhábiles, para todos los efectos legales, por lo que en dichos periodos no correrán los plazos que establecen las leyes.

Que la operación del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., requiere considerar como días hábiles todos los días del año, exceptuando los sábados y domingos, así como los indicados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para todos los asuntos relativos en materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL SIMILAR DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016,
MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., SEDE SANTA FE Y SEDE REGIÓN
CENTRO-AGUASCALIENTES PARA LOS PERIODOS QUE SE INDICAN**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el artículo 3o. al “Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles para el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., sede Santa Fe y sede Región Centro-Aguascalientes para los periodos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

Artículo 2o. ...

Artículo 3o. Como excepción a lo dispuesto en los artículos que anteceden, y para los asuntos relativos a las materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública se considerarán como días hábiles todos los días del año, exceptuando los sábados y domingos, así como los indicados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016.- El Director General, **Sergio López Ayllón**.- Rúbrica.

(R.- 433346)